



BOSQUES URBANOS
GUADALAJARA



Gobierno de
Guadalajara

Aviso de Privacidad Integral del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado “Red de Bosques Urbanos de Guadalajara”

Art. 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco.

I.- Domicilio del sujeto obligado

Con domicilio de sus Oficinas administrativas ubicadas en Calle El Chaco No. 3200, Col. Providencia, C.P. 44630, en el municipio de Guadalajara, Jalisco.

II. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquellos que son sensibles.

Los datos personales se refiere a la información concerniente a una persona física identificada o identificable y los que recabamos son: nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular particular, correo electrónico, firma, fecha y lugar de nacimiento, Registro Federal de Contribuyente (RFC), Cédula Única de Registro de Población (CURP), estado civil, edad, nacionalidad, información física, cuentas bancarias, ingresos y egresos, estado civil, trayectoria educativa y/o profesional, laboral o beneficiarios, idioma y sexo, y por datos personales sensibles, se entenderá aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve a un riesgo grave para éste; los que recabamos son: estado de salud física, discapacidad, historial médico presente y futuro).

III. Fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

El tratamiento de sus datos personales, es realizada con fundamento en lo establecido en el artículo 6 Base A y 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numeral 1 punto 3, 3 punto 1 fracciones III y XXXII, 87 punto 1, fracciones I y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Red de Bosques Urbanos de Guadalajara”, fue publicado mediante Gaceta Municipal de fecha 21 de diciembre del 2017, cuyo objeto es encargarse de la administración y vigilancia de las Áreas Naturales Protegidas bajo la categoría de manejo de Área Municipal de Protección Hidrológica identificada como Bosque Los Colomos (Decreto número 21856/LVIII/07 expedido por el Gobierno del Estado) así como de Zona de Preservación Ecológica de Centro de Población denominada Parque González Gallo; y de los parques Agua Azul, Alcalde, Arboledas del Sur, Ávila Camacho, Liberación, Mirador Independencia, Morelos, Natural Huentitán y Puerta de la Barranca.

Y de conformidad con los artículos 3° fracciones IX, X y XI, 5° en todas las sus fracciones, artículo 14 punto 2, punto 4 y punto 5, y los artículos 30 y 45, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco; y Décimo Noveno, Vigésimo, Vigésimo Primero de los Lineamientos Generales en materia de Protección de Información Confidencial y Reservada, que deberán observar los sujetos obligados, protegerá los datos que nos proporcionen, los cuales serán salvaguardados conforme a lo dispuesto por la Legislación vigente en la materia de protección de Datos Personales, para tal efecto se emite el siguiente aviso de privacidad, por medio del cual se da a conocer la utilización, procesos, modificaciones y transmisiones de que sea objeto la información de datos personales, datos personales sensibles y derechos ARCO en posesión de éste.

IV. La finalidad del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales distinguiendo aquellas que requieren el consentimiento del titular.

- a) Fines internos
- b) Fines laborales

Por lo anterior, se indica que la información confidencial que se proporcione, será utilizada únicamente para el seguimiento de los distintos trámites o servicios que brinda este Organismo, así como para la promoción y evaluación de los servicios que se prestan, para fines internos de estadísticos y de mercadotecnia y estarán en resguardo y protección de este Organismo competente de recibirlos.

Los datos personales recabados por actividades de las diferentes áreas del Organismo son: Recursos Humanos (cuestiones laborales, servicio social o convenios con instituciones académicas, CECA (recorridos nocturnos, cursos de verano, viernes de escuela a Colomos, senderos interpretativos), Administrativamente (citas, eventos, filmaciones, contratos, concesiones, compras, licitaciones), primeros auxilios (atención básica), podrán ser tratados sin consentimiento del titular los supuestos enlistados en el artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

V. La información sobre el uso de mecanismos en medios remotos o locales de comunicación electrónica, óptica u otra tecnología, que permita recabar datos personales de manera automática y simultánea al tiempo que el titular hace contacto con los mismos.

Los datos personales podrán ser recabados por este Organismo, directa o indirectamente, por escrito o electrónicos o tecnológicos; sus datos personales que usted proporcione a la Red de Bosques Urbanos de Guadalajara, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones del Organismo, consagrados en los numerales 4 y 14 Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado “Red de Bosques Urbanos de Guadalajara”.

Asimismo, se le hace de su conocimiento a los usuarios o proveedores que acudan a las instalaciones de la Red de Bosques Urbanos de Guadalajara, al conectarse al Wifi de la red de internet gratuita, se hace conocedor de la utilización de sus datos para recabar información, tipo de teléfono móvil o cualquier otro tipo de dispositivo del usuario.

La empresa que proporciona el internet gratuito, es encargada del tratamiento de los datos personales, así como de su disociación; en términos y formalidades de lo dispuesto en los artículos 64 y 65 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 64. Responsable y encargado – Actividades.

1. El encargado deberá realizar las actividades de tratamiento de los datos personales sin ostentar poder alguno de decisión sobre el alcance y contenido del mismo, así como limitar sus actuaciones a los términos fijados por el responsable.

Artículo 65. Responsable y encargado – Relación.

1. La relación entre el responsable y el encargado deberá estar formalizada mediante contrato o cualquier otro instrumento jurídico que decida el responsable, de conformidad con la normativa aplicable, y que permita acreditar su existencia, alcance y contenido.

VI. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos arco.

El titular de los datos personales puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como acorde a lo que señala el Título TERCERO Capítulo I, II y III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante solicitud presentada en:

a) Por escrito libre o formato presentado en la Unidad de Transparencia de la Red de Bosques Urbanos de Guadalajara, con oficinas administrativas ubicadas en el interior del “Bosque Los Colomos” con domicilio Calle El Chaco No. 3200, Col. Providencia, C.P. 44630, Municipio de Guadalajara, Jalisco; o bien, por medios electrónicos al siguiente correo electrónico: transparencia@bosquesurbanosgdl.org

Todas las solicitudes que sean presentadas, independientemente del medio utilizado por los titulares, deberán incluir:

1. Nombre y firma del titular, así como un domicilio u otro medio para comunicarle la respuesta a su solicitud.
2. Acompañar los documentos oficiales que acrediten la identidad del titular.
3. Descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales ejercerá los derechos que le confiere la Ley.
4. Incluir cualquier elemento o documento que facilite la localización de los datos personales de que se traten.

Asimismo, se informa que, para la transferencia a terceros de dichos datos personales, necesariamente será requerida la autorización del titular, en tal supuesto, se buscará al mismo a efecto de gestionar tal autorización previa justificación de la necesidad de transferencia, resaltando que, sin ésta, no se darán actos de transmisión. No obstante, se informa que en el artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, enlista una serie de excepciones para la transmisión de los datos sin la autorización de su titular.

VII. Los medios a través de los cuáles el responsable comunicará a los titulares al aviso de privacidad.

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de nuestras propias necesidades por mejorar los procedimientos y nuestras prácticas de privacidad, o por otras causas. De igual forma, le comunicamos que la información confidencial que este sujeto obligado capta por transferencia de otros sujetos obligados, o bien, por el uso de mecanismos en medios remotos o locales de comunicación electrónica, óptica u otra tecnología, recibe el mismo trato que la presentada de forma presencial o física en nuestras oficinas administrativas.

Nos comprometemos a mantener informada a la ciudadanía sobre los cambios que pueda sufrir el presente, a través de la página web de este sujeto obligado, la cual ponemos a su disposición: www.bosquecolomos.org y/o desde el sitio web: www.bosquesurbanosgdl.org manifestando que este Organismo está obligado a conducirse con verdad respecto a la información confidencial que se entrega y recibe.